MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 1 de 4

CARGO	
NOMBRE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AREA/NEGOCIO	RECURSOS HUMANOS
RELACIÓN JERÁRQUICAS	
REPORTA A:	Gerente de Recursos Humanos
	Jefe de Recursos Humanos
SUPERVISA A:	No ejerce supervisión directa

OBJETIVO DEL PUESTO

Efectuar la programación del personal operativo de sala, verificando los turnos, horarios semanales, descansos, cruce de horarios, etc., evaluando y coordinando con las Salas dicha labor.

Brindar soporte a la empresa de esta información e informar a la Gerencia y Jefatura de RRHH y a las áreas a cargo de salas, absolviendo las consultas que sean necesarias.

FUNCIONES GENERALES

- 1. Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
- 2. Cumplir con los reglamentos otorgados por la empresa, tales como el Reglamento Interno de Trabajo (En adelante RIT), Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante RISST); todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por la Empresa; así como también toda directiva otorgada por la misma.
- 3. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la Empresa.
- 4. Permanecer en su zona de trabajo durante el turno asignado.
- 5. Informar de manera inmediata a la jefatura, gerencia o personal de dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
- 6. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 7. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.
- 8. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no.
- 9. Ingresar diariamente y participar activamente en la página web Salones network.
- 10. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la organización.
- 11. Participar e Ingresar diariamente a la página web salones network de la empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos.
- 12. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas network de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
- 13. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.

REVISIÓN: 2.0	FECHA REVISIÓN: 21/07/2017
---------------	----------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 2 de 4

- 14. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.
- 15. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).
- 16. Mantener informado permanente a la jefatura inmediata y/o cuando la Gerencia General lo requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.
- 17. Proporcionar a la jefatura inmediata o personal de dirección los requerimientos de información, informes, estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna.
- 18. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato, gerencia o personal de dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
- 19. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
- 20. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura inmediata y personal de dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1. Elaborar el rol de descanso semanal de Operadoras, Cajeras y mantenimientos en salas de Lima, mediante la programación y asignación de horarios y ubicación de reemplazos en Salas.
- 2. Posar la programación semanal y descansos del personal de sala en la página de Salones Network.
- 3. Efectuar la relación de vacaciones de los Administradores y personal de sala tragamonedas, mediante la evaluación y programación de solicitudes remitida por el área a cargo de salas (Operaciones, Finanzas, Legal e Inspectoria), la misma que será cursada a la Unidad de Planillas, para que efectúe el pago respectivo, dicha información será posada en SN Producción de cada sala y comunicada vía Outlook al área de Recursos Humanos.
- 4. Realizar el seguimiento y control de las asistencias del personal de Salas, evaluando los informes del área Operaciones y manifestados vía SN y/o Outlook por el administrador de Sala.
- 5. Coordinar los requerimientos manifestados por Salas y áreas de control, con el personal de las diferentes Unidades de Recursos Humanos a cargo de dichas solicitudes. En caso de que sean solicitadas a otras áreas, reenviar el email del comunicado a dicha área para su atención inmediata.
- 6. Elaborar el reporte quincenal y mensual en base a lo parte de ingresos, ceses y maestro de personal emitido los 09 y 19 de cada mes, dicha información será consolidada para ser remitida a la unidad de planillas los días 13 (Provincia); 14 (Lima) y 15 (Personal volante), de igual manera se realizara los días 28, 29 y 30 de cada mes, ello se realiza para la evaluación de los datos del cierre de planillas, antes de que las boletas sean enviadas a salas. De igual forma, actualizar dicho documento e informar a Planillas cuando le sea solicitado.
- 7. Atender cordialmente vía RPC las inquietudes y dudas de los Administradores de Sala, buscando ganarse su confianza, transmitiéndole seguridad y liderazgo.
- 8. Mantener su RPC encendido y operativo durante toda la jornada de trabajo.

REVISIÓN: 2.0 FECHA REVISIÓN: 21/07/2017

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001 Versión: 3.0 F. Vigencia: 23/01/2017 Página 3 de 4			

- 9. Absolver cualquier consulta referente a las responsabilidades de trabajo que sean de su competencia.
- 10. Controlar la asistencia de los Administradores de sala y del personal en general, el mismo que será remitido mediante el reporte respectivo todos los 10 y 20 a la unidad de planillas, quienes efectuaran el descuento que corresponda.
- 11. Elaborar el reporte del personal administrativo, encargado y Asistentes que laboren el día feriado calendario, remitirlo a la unidad de Planillas los días 20 de cada mes, para el pago respectivo.
- 12. Remitir las suspensiones de pago del personal de sala a unidad de Planillas diariamente.
- 13. Entrega de tarjeta de asistencia del personal volante a la unidad de Planillas los 09 de cada mes.
- 14. Atender los requerimientos de salas en cuanto al código de préstamo para trámite de carnet de sanidad, el mismo que deberá ser posado en SN-SAG y remitido vía Outlook.
- 15. Mantener actualizada la relación de Administradores y personal encargado de sala, debiendo considerar la sala y turno correspondiente, según lo informado mediante las transferencias administrativas por las áreas a cargo de sala.
- 16. Actualizar la matriz de Administradores con la información real y objetiva que se encuentra en el file de Administradores.
- 17. Guardar absoluta reserva de la documentación e información que se maneja dentro del área.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
- 2. Participar de manera obligatoria en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
- 3. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- 4. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- 5. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- 6. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

- 1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajen.
- 2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su empleador.
- 3. Tomar de los talleres, fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
- 4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.

REVISIÓN: 2.0 FECHA REVISIÓN: 21/07/2017

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 4 de 4

- 5. Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
- 6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
- 7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
- 8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores.
- 9. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo.
- 10. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto.
- 11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
- 12. Realizar actos de acoso sexual.
- 13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
- 14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata.
- 15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
- 16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
- 17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
- 18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
- 19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del jefe inmediato.
- 20. Retirarse de su puesto de trabajo, sin autorización de la jefatura inmediata.
- 21. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente.
- 22. Recibir, pedir dinero a los clientes o proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados.
- 23. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa.
- 24. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

REVISIÓN: 2.0 FECHA REVISIÓN: 21/07/2017